

## Ministerio de Hacienda

## DELEGACIONES PROVINCIALES

Madrid.—Capitán de Infantería don Antonio Torres Gallego, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio IV de la Región.

## Ministerio de la Gobernación

## SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIÓN CIVIL

## Jefes del Secretariado Local

Calahorra.—Comandante de Ingenieros don Juan Camacho Orobzoza, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 17.

Lucena.—Comandante de Artillería don Enrique Martínez Martínez, del Regimiento de Artillería de Campaña número 42 (designación ministerial).

## AYUNTAMIENTOS

Madrid.—Teniente Coronel de Infantería don Alfredo Valencia Rivas, del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla número 18.

Galdar (Las Palmas) (para la Oficina de Intervención).—Comandante de Intendencia don Emilio Mayoral Massot, de «En expectativa de servicios civiles» en Zaragoza.

La Roca (Barcelona) (encargado de los servicios de aguas potables).—Comandante de Artillería don Juan Bover Hóms, de «En expectativa de servicios civiles» en Barcelona.

## DISPOSICIONES COMUNES

1.ª a) Los Jefes y Oficiales destinados deberán efectuar su presentación antes del día 10 de diciembre de 1971.

b) Si alguno de los destinados no pudiera incorporarse dentro del plazo señalado en el apartado anterior, deberá remitir a la Dependencia civil a que ha sido destinado, un certificado de la Autoridad Superior Regional de quien dependa, en el que se justifique esta demora, enviando un duplicado del mismo a la Comisión Mixta de Servicios Civiles, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 32, Madrid-7.

c) Los destinados a plaza distinta de aquella en que tengan su residencia habitual, no emprenderá la marcha hasta transcurridos quince días, a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para evitarles perjuicios caso de rectificación de destinos.

2.ª Los que se crean con derecho a alguno de los destinos adjudicados a otro Jefe u Oficial, lo harán presente en instancia dirigida y cursada directamente al Teniente General-Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, exponiendo las razones que consideren convenientes. Las instancias deberán tener entrada dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», no atendándose las reclamaciones que se recibieran vencido el referido plazo.

3.ª Para el percibo de los emolumentos que fija el Decreto del Ministerio de Hacienda número 330/1967, de 23 de febrero, los Jefes y Oficiales destinados, una vez incorporados, remitirán a la Comisión Mixta de Servicios Civiles (Habilitación), con la máxima urgencia, certificado en duplicado ejemplar, expedido por el Jefe civil de quien dependan, en el que se exprese la fecha en que han efectuado su presentación.

En los meses siguientes, antes del día 5, remitirán certificado de la misma Autoridad, acreditativo de que siguen prestando sus servicios.

4.ª A los efectos de consolidación que establece el párrafo 1.º del artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958, la baja en el destino civil podrá solicitarse por los interesados en instancia dirigida al Teniente General-Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, cursada por conducto del Jefe del Organismo donde prestan sus servicios, que deberán tener entrada durante los veinte días naturales anteriores al 5 de junio de 1972.

5.ª Los Jefes y Oficiales que obtengan un segundo destino civil serán baja en los Centros u Organismos militares a que pertenezcan, desde la fecha de publicación de su pase a la situación de «En servicios civiles» en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», percibiendo sus haberes hasta el fin de año por los Pagadurías de Haberes correspondientes al lugar de su destino.

Lo que comunico a VV. EE. para conocimiento y efectos.  
Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 18 de octubre de 1971.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Enrique de Ynclán Bolado.

Excmos. Sres. Ministros.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se acuerda promover a Secretario de la Administración de Justicia de primera categoría, en la rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, a don Angel Ulpiano Bardón Rodríguez, con destino en el de igual clase Sabadell número 2.*

De conformidad con lo prevenido en el artículo 15 del Reglamento Orgánico de 2 de mayo de 1968.

Esta Dirección General acuerda promover por el turno tercero de los establecidos en el artículo 14 de dicho Reglamento Orgánico, en vacante económica producida por jubilación de don Damián Pascual Cuiñado, a Secretario de la Administración de Justicia de la primera categoría, en la rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, a don Angel Ulpiano Bardón Rodríguez, que desempeña su cargo en el de igual clase número 2 de los de Sabadell.

Dicho funcionario continuará en su actual destino y percibirá el sueldo y emolumentos que le corresponden conforme a la Ley de Retribuciones de 18 de diciembre de 1966, retrotrayéndose esta promoción a todos los efectos legales al día 23 del actual, entendiéndose toda la posesión de esta nueva categoría desde la expresada fecha.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de octubre de 1971.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Letrado Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de la Función Asistencial de la Administración de Justicia.

## MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 19 de julio de 1971 sobre destino a don César Albiñana García-Quintana en el Instituto de Estudios Fiscales.*

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que tengo conferidas y por conveniencias del servicio, he tenido a bien acordar que el Inspector de los Servicios de este Departamento, don César Albiñana García-Quintana, cese en el cargo de Subdirector del Instituto de Estudios Fiscales y pase como adjunto del Director del mismo, con las atribuciones referidas en el apartado cuarto de la Orden de 10 de enero de 1970.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de julio de 1971.

MONREAL LUQUE

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

*ORDEN de 18 de octubre de 1971 por la que se nombra para el cargo de Presidente del Colegio Oficial de Agentes y Comisionistas de Aduanas de Cartagena a don Jacinto Moncada Ochoa.*

Ilmo. Sr. Vacante el cargo de Presidente del Colegio Oficial de Agentes y Comisionistas de Aduanas de Cartagena por fallecimiento de su anterior titular y siendo necesario el designar otro Colegiado que asuma la Presidencia del citado Colegio.

Este Ministerio, en uso de la Facultad que le otorga el artículo 20 del Estatuto para el régimen de los Colegios Oficiales de Agentes y Comisionistas de Aduanas de España de 19 de julio de 1943, ha acordado nombrar para dicho cargo a don Jacinto Moncada Ochoa.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de octubre de 1971.—P. D. el Subsecretario, José María Sáinz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

*ORDEN de 18 de octubre de 1971 por la que se nombra Abogado del Estado a don José Antonio Piqueras Baulista.*

Ilmo. Sr.: Por Orden de 13 de los corrientes ha sido jubilado por cumplir la edad reglamentaria don José Luis de Campos y Salcedo, Abogado del Estado, número de Registro de Personal ABOE117, y, como consecuencia, se produce una vacante en el Cuerpo de Abogados del Estado que procede sea cubierta, nombrando para ella al primero de los señores que integran el Cuerpo